	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 062
FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE EN EL DIPLOMA Y ACTA DE GRADO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A NOMBRE DE JOHNNYS AMAYA AMAYA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones conferidos por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los literales a y e del Artículo 29, del Estatuto general y el Acuerdo No. 009 Reglamento Estudiantil

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.


Que la Ley 30 en el Artículo 69 establece que son funciones del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente a personal docente y estudiantil.

Que el señor JOHNNYS AMAYA AMAYA mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.565.823 expedida en Becerril presenta el Registro Civil de Nacimiento Indicativo Serial 55858397 de la Registraduría Nacional del Estado Civil – Notaria Única del Circuito de Agustín Codazzi, Cesar firmado por el funcionario Lucy Teresa Chávez Corpas y expedido el veinticinco (25) de agosto de Dos mil veinte (2020), así como también presenta Certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil expedida el 10 de agosto de 2020 y firmada por el funcionario Edison Quiñones Silva como Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana y fotocopia de cédula de ciudadanía donde se evidencia el cambio de nombre es decir de: JOHNNYS AMAYA AMAYA, queda el registro de nacimiento y demás documentos así: **YONNYS AMAYA AMAYA**, Cambio que se da por motivos personales del peticionario.

Que el Consejo Académico en sesión del 2 de septiembre de 2020, analizó la solicitud y autorizó los cambios y ajustes de nombres y apellidos en el diploma y acta de grado a **YONNYS AMAYA AMAYA**, título otorgado por la Universidad Popular del Cesar en el programa de Contaduría Pública.

Que el señor **YONNYS AMAYA AMAYA**, debe entregar personal y por escrito el diploma original que le fue otorgado por la institución el 30 de octubre de 1992.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 2 de septiembre de 2020,

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 062
FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE EN EL DIPLOMA Y ACTA DE GRADO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A NOMBRE DE JOHNNYS AMAYA AMAYA”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Secretario General de la Universidad Popular del Cesar para realizar el cambio de nombre en los registros y anotaciones de graduados, en el diploma y acta de graduación en el programa de Contaduría Pública otorgado el treinta (30) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), al señor **YONNYS AMAYA AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.565.823 expedida en Becerril, previo pago del valor de la expedición del nuevo diploma y acta de grado.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el cambio de nombre del señor **YONNYS AMAYA AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.565.823 expedida en Becerril para que sea anotado en los registros que reposan en las dependencias: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas.

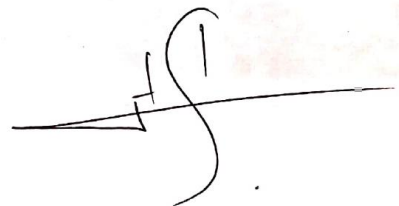
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y contra el mismo procede el proceso de reposición según el Artículo 91 del Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 001 de 1994.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2020



ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
Presidenta



JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO
Secretario